

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ARBITRALES														
11	SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE TRIBUNAL ARBITRAL AD HOC O ÁRBITRO ÚNICO Base Legal: Literal j) del artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, publicado el 11.07.2014. Artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015.	1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Asuntos Administrativos Arbitrales del OSCE, según formulario oficial debidamente llenado. 2.- En el caso de personas jurídicas o consorcios deberá adjuntarse dos (02) copias simples de los documentos que acreditan los poderes del representante legal o apoderado, según corresponda; salvo que dicha documentación haya sido presentada al OSCE en oportunidad anterior, lo cual deberá señalarse expresamente. 3.- En caso de las Entidades Públicas, la solicitud de instalación de árbitro único o tribunal arbitral deberá ser suscrita y presentada por el Procurador Público a cargo o de su defensa. En caso la entidad no se encuentre legalmente a cargo del Procurador Público, deberá consignarse la base legal que sustenta la representación adjuntando la resolución de designación. 4.- Copia del Contrato materia de controversia. 5.- Copia de la solicitud de inicio del arbitraje. 6.- Copia de la respuesta a la solicitud de inicio del arbitraje, si la hubiere. 7.- Copia de la carta de aceptación del árbitro único o todos los miembros que integran el tribunal arbitral. 8.- Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente.	DAR-SDAA-FOR-0002 / Instalación de árbitros único DAR-SDAA-FOR-0003 / Instalación de tribunal arbitral Ad Hoc Portal Institucional del OSCE	5.316%	S/ 210.00				X	15 (quince)	Mesa de Partes - Sede Institucional Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor", Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe - Jesús María u Oficinas Desconcentradas	Subdirector de Asuntos Administrativos Arbitrales Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales	Subdirector de Asuntos Administrativos Arbitrales Plazo de presentación: 15 días hábiles desde la notificación del acto. Plazo de resolución: 30 días hábiles	Director de Arbitraje Plazo de presentación: 15 días hábiles desde la notificación del acto. Plazo de resolución: 30 días hábiles